



EXPTE Nº: CS/9999/1100939780/20/PNSP (299)

EXPEDIENTE DERIVADO AM INGESA 2019/087

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE LA ADQUISICIÓN DE EPOETINAS MEDIANTE CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE DE MEDICAMENTOS EPOETINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con el expediente indicado en el encabezado del presente documento, se **INFORMA** lo siguiente:

1. El procedimiento de licitación elegido: El acuerdo marco suscrito por INGESA y al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableció en su apartado 7.1 que la forma de adjudicación de este expediente será mediante **Procedimiento Negociado sin publicidad** por motivos de falta de competencia por la existencia de un único proveedor (supuesto previsto 168 a) 2º de la LCSP). En el punto 16 del PCAP, se establece que los contratos basados, se efectuará con el empresario seleccionado, con arreglo a los términos del acuerdo marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

2. La descripción de los lotes a los que se adhiere la CCAA de Murcia: el objeto de los correspondientes contratos basados se ha dividido en **tres lotes** de los cinco de los que consta el expediente gestionado por INGESA que se corresponden de la siguiente forma:



LOTES CARM	LOTES MINISTERIO	DESCRIPCION LOTES	ADJUDICATARIOS	IMPORTE LOTE IVA EXCLUIDO
1	1	DARBEPOETINA ALFA	AMGEN, S.A.	1.620.000,00 €
2	3	EPOETINA BETA	ROCHE FARMA, S.A.	180.000,00 €
3	5	EPOETINA DSETA (EPOETIN ZETA)	PFIZER, S.L.U	316.800,00 €

3. La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción: La anemia es una complicación frecuente de la enfermedad renal crónica (ERC) y se asocia con una disminución en la calidad de vida de los pacientes, así como con un aumento de la morbilidad y de progresión de la ERC. La anemia también es una complicación asociada a morbilidad en pacientes con cáncer.

La eritropoyetina humana es una hormona glucoprotéica endógena que es el principal regulador de la eritropoyesis por medio de su interacción específica con el receptor de la eritropoyetina presente en las células progenitoras eritroides de la médula ósea. La producción de eritropoyetina tiene lugar y se regula principalmente en el riñón en respuesta a cambios en la oxigenación tisular. La producción de eritropoyetina endógena se ve afectada en pacientes con insuficiencia renal crónica, y la causa primaria de su anemia se debe a deficiencia de eritropoyetina. En pacientes con cáncer que reciben quimioterapia, la etiología de la anemia se debe a múltiples factores. En dichos pacientes, la deficiencia de eritropoyetina y una respuesta reducida de las células progenitoras eritroides a la eritropoyetina endógena, contribuyen de manera significativa a su anemia.



Los medicamentos cuyo principio activo es eritropoyetina estimulan la eritropoyesis por el mismo mecanismo que la hormona endógena, y su uso es fundamental en el tratamiento de la anemia asociada a ERC o cáncer, entre otros.

4. El valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a **3.175.200,00 €**, calculado conforme a los precios ofertados por las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco celebrado por INGESA y suscrito por el Servicio Murciano de Salud con el siguiente desglose:

Presupuesto	Importe sin IVA	4 %IVA	Importe con IVA
Contrato inicial (24 meses)	2.116.800,00 €	84.672,00 €	2.201.472,00 €
1 posible prórroga de 12 meses.	1.058.400,00 €	42.336,00 €	1.100.736,00 €
Valor estimado	3.175.200,00 €		

5. Exigencia de constitución de la garantía definitiva: Este órgano de contratación de acuerdo al apartado 12.2 del PCAP del Acuerdo Marco determina la exigibilidad de constitución de garantía definitiva **del 5% del presupuesto base de licitación IVA** excluido para cada uno de los lotes.

LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS
Y CONTRATACIÓN
Encarna Zamora Ros.